

---

# CONCEJO ACTA SESION ORDINARIA N°143

En Providencia, a 14 de Septiembre de 1999, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde DON CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal Subrogante DOÑA MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN**.

## 1. ASISTENTES

### 1.1. CONCEJALES

DON DOMINGO SANTA MARÍA SANTA CRUZ; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON JULIO JUNG DEL FÁVERO; DOÑA MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO; DOÑA LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA; DON MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS

### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES

DON GUILLERMO FUENTES PARIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DON GERMÁN DE LA MAZÀ VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON JESÚS MANZÁRRAGA VALENCIA, JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

---

El **Sr. Alcalde** abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°142****II.- CUENTA****2.1.-** Informes Artículo 6º inciso 7º de la Ley 18.695

- a) de adjudicaciones
- b) de contrataciones de personal

**III.- TABLA**

**3.1.-** Propuesta Pública "Servicio de Limpieza y Barrido de las Vías Públicas de la Comuna de Providencia"

**IV.- VARIOS****ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS**

El **Sr. Alcalde** comunica que este año se realizará la tercera versión de la Fiesta Dieciochera, la cual se inaugura el día 16 de Septiembre a las 15:30 horas. Hace entrega a los miembros del Concejo de algunas invitaciones y, además, del programa que se desarrollará en los diferentes escenarios del Parque Inés de Suárez.

Asimismo, informa que el día Lunes 13 se inauguró la 3ª Versión de la Muestra Militar (miniaturas militares) en la Plaza Centenario, lugar en el que estará abierta al público hasta el día 27 de Septiembre.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

---

**ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS**

El **Sr. Alcalde** entrega al Concejo y da cuenta de una carta enviada el día 9 de Septiembre en curso por el Secretario de la Comisión Nacional del Medio Ambiente dirigida a la Empresa Estacionamientos Providencia S.A., en la cual se dan a conocer las observaciones (cerca de 71) hechas a la declaración de impacto ambiental, dando un plazo de cinco días para responderlas; en caso de no contestarlas en ese período, se debería hacer una solicitud de prórroga, con lo cual todos los plazos se ampliarían. Por consiguiente, se aconsejó a la empresa que respondiera dentro del plazo fijado –para lo cual se le han dado todas las facilidades del caso-, lo que en principio y teóricamente obligaría al pronunciamiento de la COREMA el día 13 de Octubre.

**2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°142**

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°142, de 7 de Septiembre de 1999.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°142.

**2.2. CUENTA****2.2.1. INFORMES ARTICULO 6º INCISO 7º DE LA LEY 18.695****a) DE ADJUDICACIONES**

- Contratación Directa de NUEVA OBRA PROYECTO “**REMDELACION PLAZOLETA HERNANDO DE AGUIRRE-TOBALBA**”, encomendada por Orden de Servicio N°508 de 7 de Septiembre de 1999, a la empresa **BITUMIX LTDA.**, por un valor total de **\$1.735.691.- IVA INCLUIDO.**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

- Contratación Directa de "**PROVISION DE 5 POSTES PARA CAMARAS DE VIDEO**", encomendada por Orden de Servicio N°506 de 1º de Septiembre de 1999, a la empresa **INDUSTRIA METALURGICA S.A.**, por un valor total de **\$750.480.- IVA INCLUIDO.**

**b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

El Informe de contrataciones de personal a Contrata se agrega al acta como Anexo N°1.

El **Sr. Alcalde** hace presente que se trata solo de renovaciones de personal a contrata.

**2.3. TABLA****2.3.1. PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**

El Sr. Alcalde indica que la Dirección de Aseo y Ornato conjuntamente con la Dirección de Control, Secplac y la Dirección Jurídica evaluaron las diferentes ofertas recibidas y luego de un acabado estudio, se propone adjudicar la propuesta en la alternativa N°1 -es decir, barrido manual diario en toda la Comuna (80%) con aplicación de máquinas en algunas calles (20%), significando un ahorro de recursos equivalente a 300 millones de pesos al año. Agrega que, según los antecedentes, la empresa mejor calificada es COINCA S.A.

Indica que, por otra parte, en la alternativa N°2 la frecuencia del uso de las máquinas sería diario y día por medio, lo que no es bueno para la Comuna porque el barrido debe hacerse todos los días, situación que hace considerar más eficiente el barrido manual, manteniendo algunas máquinas en el sector más densamente ocupado. Señala que de todas maneras bajan los costos porque se mejoraron las Bases para hacer más eficiente el servicio.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999****CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**

Plantea que le habría gustado tener una reunión previa con la Dirección de Aseo y Ornato porque se trata de un contrato a seis años pero, en todo caso, le parece muy bien que se hayan propuesto dos alternativas. Comenta que en Las Condes y Vitacura se privilegió en el servicio de barrido de calles el uso de maquinarias, utilizando un sistema similar al leasing; es decir, luego de un plazo determinado las máquinas pasan a dominio municipal.

Considera que las Bases del llamado a propuesta están muy bien hechas y señala que personalmente prefiere el sistema tecnológico porque las máquinas levantan menos polvo en suspensión. Indica que Providencia, a diferencia de otras comunas que han licitado todos los servicios de limpieza y extracción de basura, tiene mucho personal de aseo que puede complementar el uso de máquinas. Plantea que le gusta más la idea de entrar al próximo siglo con un sistema más tecnificado y moderno, pero en el aspecto económico considera que la propuesta es óptima porque en ambos casos se produce una rebaja sustancial, de 300 millones de pesos anuales.

Aun cuando le hubiera gustado conversar más el tema y haber estudiado cómo funciona el servicio en otros lugares en los que se usa un sistema mixto, es partidario de adjudicar la propuesta en la alternativa N°2.

El **Sr. Alcalde** señala que la alternativa N°1 también contempla el uso de máquinas, aunque en menor cantidad, y que es necesario tener en cuenta que el uso de máquinas no es tan eficiente en una comuna como Providencia, que tiene un gran número de vehículos estacionados en sus calzadas. Por otra parte, está probado que el barrido manual funciona bien y además permite absorber más mano de obra, factor que si bien no se consideró no por ello deja de ser importante. Asimismo, informa que el personal municipal de aseo está totalmente ocupado en el servicio de recolección de basura que realiza el Municipio.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

---

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

En cuanto al barrido manual, señala que los barredores -al igual que las máquinas- tampoco barren donde hay vehículos, pero concuerda en que sí permite absorber mano de obra.

El **Sr. Alcalde** plantea que puede ser un problema de control, por lo que sería necesario fiscalizar mejor el barrido manual.

El **Sr. Germán de la Maza, Director de Aseo y Ornato**, informa que se observó el sistema de barrido de Las Condes, servicio que no es comparable con el de Providencia porque, en primer lugar, hay muchas zonas de la comuna que tienen una frecuencia de barrido de una vez a la semana o una vez cada quince días, por cuanto tienen un requerimiento distinto. Indica que en las Bases se estudió el uso de máquinas y el barrido manual, pero analizado el tema se consideró más eficiente la alternativa N°1.

**CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**

Señala que si se plantean las dos alternativas al Concejo, se supone que las dos están técnicamente revisadas y cree que ambas tienen ventajas y desventajas.

El **Sr. Germán de la Maza** reitera que se inclinaron por la alternativa que parece más eficiente. A continuación expone, haciendo uso de transparencias, cómo se estudió la propuesta. Indica que la empresa COINCA tiene vigente 16 contratos de barrido con diferentes Municipalidades que se detallan a continuación :

- Municipalidad Punta Arenas

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

- Municipalidad de Rancagua
- Municipalidad de Graneros
- Municipalidad de Machalí
- Municipalidad de Coltauco
- Municipalidad de Requinoa
- Municipalidad de Olivar
- Municipalidad de San Antonio
- Municipalidad de San Antonio
- Municipalidad de Santo Domingo
- Municipalidad de El Quisco
- Municipalidad de La Ligua
- Municipalidad de Papudo
- Municipalidad de Zapallar
- Municipalidad de Los Andes
- Municipalidad de San Felipe
- Municipalidad de Peñaflor
- Municipalidad de La Reina
- Municipalidad de Recoleta
- Municipalidad de San Bernardo
- Municipalidad de Peñalolen

Agrega que la empresa pertenece al grupo Generale des Eaux, a través de su filial CGEA (Compagnie Generale des Entreprises Automobiles), con amplia experiencia en sistemas de manejo integral de residuos sólidos, siendo esta empresa francesa una de las más grandes del mundo.

Muestra en un plano las calles que tienen barrido diario dos veces en el día: en las noches con máquinas y en el día en forma manual. Destaca que la Comuna se barre entera todos los días en forma manual, y además con máquina en la noche en la zona central.

A.P.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

---

El **Sr. Alcalde** plantea que si se optara por la alternativa N°2 con uso mayoritario de máquinas no se podría barrer todos los días, lo que bajaría la calidad del servicio y la percepción del mismo que tienen los vecinos. Por otra parte, cree que hay que aprovechar la posibilidad de contar con mano de obra que puede servir como apoyo en determinados casos de emergencia como, por ejemplo, cuando se salió el río Mapocho.

El **Sr. de la Maza** muestra una transparencia de las máquinas que utiliza la empresa COINCA y señala que una novedad en esta propuesta es que se adjudicará todo el servicio de barrido a una sola empresa, lo que produce una economía de escala.

**CONCEJAL DOMINGO SANTA MARÍA SANTA CRUZ**

Consulta cuál es la injerencia de la empresa Generale des Eaux en su sociedad con COINCA.

**CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**

Explica que la empresa Generale des Eaux posee el 0,01% de la sociedad y consulta si es posible averiguar cómo funciona el contrato de COINCA en las Municipalidades de Peñalolén y La Reina.

Luego de la intervención anterior, el Sr. Concejal don Mario Olavarría se comunicó con la Municipalidad de Peñalolén e informa al Concejo que la empresa demandó al Municipio por un problema de interpretación del contrato para la realización de un servicio adicional.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

El Sr. **Germán de la Maza** informa que no se pudo comunicar con el Director de Aseo y Ornato de la Municipalidad de La Reina, por lo que llamó a Rancagua y habló con don Carlos Medina Alarcón, Jefe de Aseo, quien le informó que la empresa COINCA se encarga del barrido y extracción de basura de toda la Comuna, ambos servicios en un solo contrato, por lo que se le cancelan 80 millones mensuales; el servicio cubre el 80% de la comuna con barrido diario y la empresa ha funcionado bien, sin ningún inconveniente.

El Sr. **Alcalde** expresa que si el Concejo estima que no hay elementos que ameriten una consideración mayor, propone someter a votación la adjudicación de la propuesta, comprometiéndose a realizar más averiguaciones – acerca de las cuales informará en la próxima Sesión- y considerando que no todas las situaciones son comparables.

Los Señores Concejales don Mario Olavarría Rodríguez y don Julio Jung del Fávero votan por la alternativa N°2; los Señores Concejales don Domingo Santa María Santa Cruz, doña María Eugenia Amunátegui Spacek y doña María Eugenia Abarca Carrasco votan por la alternativa N°1; la Señora Concejales doña Luz Margarita Lea-Plaza Molina se abstiene y el Sr. Alcalde vota por la Alternativa N°1.

Por cuatro votos contra dos y una abstención, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°391: SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES COMUNA DE PROVIDENCIA”, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N°1431 DE 28 DE JULIO DE 1999, EN LA ALTERNATIVA I, A LA EMPRESA COINCA S.A., POR UN PLAZO DE 4 AÑOS RENOVABLE POR 2 AÑOS MAS, POR UN VALOR MENSUAL DE \$45.961.000.- IVA INCLUIDO.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA Nº143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

---

**2.4. VARIOS****VIII CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES  
TURÍSTICAS.-****CONCEJAL MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO**

Informa que asistió al VIII Congreso Nacional de la Asociación de Municipalidades Turísticas, realizado en Puerto Natales y Torres del Paine, donde asistieron 360 representantes de las diversas comunas, la mayoría de los cuales provenían de comunas de bajos ingresos. En el Congreso se concluyó que la única posibilidad de hacer surgir el turismo como una industria más en Chile sería creando un Ministerio de Turismo. Señala que el 9º Congreso se realizará en la Comuna de Ancud.

El **Sr. Alcalde** considera que no es necesario crear un Ministerio de Turismo sino que bastaría con que SERNATUR cumpliera su misión. Además, es un tema que tiene que ver con las propias comunas o con el sector privado.

**FACHADA EDIFICIO DE SERNATUR****CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

A propósito de turismo, comenta que en la fachada del edificio que ocupa SERNATUR se pusieron unos letreros muy feos, que estéticamente no corresponden a la arquitectura del edificio ni a la Ordenanza de Publicidad que tiene el Municipio.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

---

**DEMOLICIONES****CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Informa que le hizo llegar al Diputado Alberto Espina la preocupación de la Municipalidad ante la imposibilidad de solicitar el uso de fuerza pública para el cumplimiento de los decretos de demolición, motivo por el cual el Diputado Espina hizo estudiar el tema por la Sección Jurídica de la Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados. Hace entrega la Sr. Alcalde del Informe evacuado sobre el particular donde se concluye que los Alcaldes no pueden hacer ejecutar los decretos de demoliciones con el auxilio de la fuerza pública porque no existe norma que así lo disponga, haciendo presente que los Secretarios Regionales de la Vivienda pueden decretar la demolición de obras ejecutadas sin permiso municipal y disponer de la fuerza pública para su cumplimiento

El **Sr. Alcalde** indica que la respuesta dada por la Cámara de Diputados no es en absoluto distinta a la planteada por el Municipio en cuanto a que existe una falencia de parte de la autoridad municipal para hacer uso de la fuerza pública y poder hacer efectivo un decreto de demolición.

**AGUINALDO FIESTAS PATRIAS****CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Da cuenta del recibo de una carta del Sindicato de Trabajadores de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia solicitando un aguinaldo de Fiestas Patrias.

El **Sr. Alcalde** informa que el aguinaldo está acordado desde fines del mes de Agosto y así fue notificado a los directores de los distintos establecimientos municipalizados.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

---

**ORGANILLEROS****CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Señala que Providencia se ha caracterizado siempre por recuperar los valores y la identidad nacional y, puesto que quedan muy pocos organilleros, propone que se estudie la posibilidad de otorgar una subvención a los pocos organilleros que quedan (cuatro o cinco) para ayudarles en la mantención de sus equipos e incorporarlos a las actividades de la Fiesta Dieciochera.

**CHINCHINEROS****CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Plantea que, más que los organilleros, los chinchineros son una expresión absolutamente nacional, e incluso cuando la Dirección de Cultura de la Cancillería realizó una gran muestra de la cultura chilena en Venecia, lo único que logró llamarle la atención a los italianos fueron los chinchineros. Por consiguiente, propone hacer un concurso de chinchineros en el Parque Inés de Suárez cuando se realice la celebración de las Fiestas Patrias.

**PAVIMENTOS****CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Consulta qué se puede hacer por mejorar el pavimento en las calles por donde circula la locomoción colectiva, que está en pésimo estado. Señala que la pista exclusiva de la locomoción colectiva de Av. Providencia desde Manuel Montt hasta Plaza Italia está totalmente destrozada y, en cambio, las pistas por donde circulan los automóviles están en perfecto estado.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°143  
14 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

---

El **Sr. Alcalde** señala que las calles de la Comuna son principalmente corredores para los vehículos que circulan desde y hacia otras comunas, por lo que sus pavimentos se deterioran rápidamente y mantenerlos en buen estado tiene un elevado costo para la Municipalidad. Señala que por ejemplo, reparar la Avda. Costanera le cuesta a la Municipalidad de Providencia más de 600 millones de pesos, en circunstancias que es usada como corredor para unir las comunas del oriente y el poniente.

Recuerda a los Señores Concejales que el próximo Jueves a las 15:30 horas se realizará la ceremonia de inauguración de la Fiesta Diciochera en el Parque Inés de Suárez, a la cual están invitados.

**Se levanta la Sesión a las 10:50 horas**



**MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
SUBROGANTE**